Lallana y Depositario à Bexfirmo embiado un Real para
el dyctho Vefferia con prevención q. pregonado dho
termino dho, dentro y Real de Ley prometiaron à dho
entrego por Comission q. el Juzgado de ambos Pa
gesa dey y bán ellas de esta Depositaria; y asimysmo
se publique que dhos Vezinos hagan postura esta semana
proxima venidera de los Brazos dey Regadios de la huerta
de esta Villa por un pinsa riones como el año y lo q.
se cuden obriendo los de nuebo apolo de Ley Cerrando
para ello de ambos Lados de cada brazal de suerte que
no se experimente perdido alguno en los aguas que
por ellos hande dezir para Regar dha huerta lo que se
cuden con apercebim.to q. pregonado dho termino, no
habiendo hecho postura los Jurados ha hazerlo
como ella prebenido al Cofre de sus Propios, y dando
de esto por contrabencion ala aqui dyspuesto dha Ley de
le saca cara de cumbo a cada Inobediente Ley.r. de Vellon
aplicados para gastos de dha Zequia en lo Depositario =
Jurados, y que Selenotifique al mayordomo de
propios de esta Villa que di presente es o en adelante fuere
Con Cura con el gastos necesarios que se ofrezca para dha
primera monda de Zequia mayor que con mesnoral
Jurados alloque gastare se le abonaran en las quentas
que diere de los m.s de su cargo y para q. de asi lo acorde
ron y firmaron de lo q. doy fee. q. Sabe =

En Felipe

Y Luego Yncontinente Dhos Sres Alcalde y Regidores
de dha Villa para la Saca de Aguas Mayores de Felipe
y Cerrenderos hacerle Fiesta como el de la Asumpcion
de esta Villa para el dia Diez de Julio que biene de este
mo año que es el dia que se celebra la Festividad de dho
Sn Dn Martin, y para que tenga efecto lo acordado
son citados y Requeridos todos los Vezinos de dho Pueblo
que de presente es o en adelante fuere hagan el